PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-003-2025

OBJETO: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESNAQUI T&E
NIT: 901.991.350-2

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.- EDUBAR S.A**., con NIT 800.091.140-4, por una parte, en adelante EL CONTRATANTE, y por la otra, **NELSON RAFAEL PABA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.732.551, en calidad de representante del **CONSORCIO ESNAQUI T&E,** identificado con NIT 901.991.350-2, estructura plural integrada por: ESCENARIOS DEPORTIVOS S.A.S., identificada con NIT 900.470.679-0, con 50% de participación y TCONSTRUYE INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 901.472.773-8, con 50% de participación, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar Prórroga No. 1 al Contrato de Obra SA-EDU-003-2025, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1**.- Que el día seis (06) de octubre de 2025 se suscribió el contrato de obra No.SA-EDU-003-2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.**- Que el valor del contrato se estableció en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($992.709.600,00), suma que incluye AIU y todos los impuestos y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4.-** Que el catorce (14) de octubre de 2025 se aprobaron las pólizas exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintiuno (21) de octubre de 2025 se suscribió Acta de inicio del Contrato de obra No.SA-EDU-003-2025. **6.-** Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2025 se suscribió Acta de Suspensión No 1 al contrato de Obra No. SA-EDU-003-2025. **7.-** que el día quince (15) de abril de 2026 se suscribió acta de Reinicio al contrato de Obra No. SA-EDU-003-2025. **8**.- Que mediante oficio EDUT&E-2025-003 de fecha quince (15) de abril de 2026, el contratista solicitó prorrogar el plazo del contrato de obra No. SA-EDU-003-2025, hasta el 30 de abril de 2026, oficio que hace parte integral de este documento. **9**.- Que mediante oficio PDO-EDU-L2-004-2025 de fecha quince (15) de abril de 2026, la interventoría, avaló y solicito la ampliación del plazo solicitado. **10.-** Que mediante oficio de fecha quince (15) de abril de 2026, el ingeniero Diego Rada Altahona, supervisor del contrato, recomendó a la gerente general, que el contrato de obra sea ampliados hasta el 30 de abril de 2026, con fundamento en lo siguiente: *" (…) En atención a la comunicación presentada por parte de la interventoría del proyecto mediante oficio **PDO-EDU-L2-004-2025**, en la que avala el plazo propuesto por el contratista de obra, **CONSORCIO ESNAQUI T&E** en su oficio **EDUT&E-2025-005 solicitud de reinicio y prórroga No. 1**, en el marco de la ejecución del contrato de obra **No. SA-EDU-003-2025**, esta supervisión ha realizado un análisis de los fundamentos operativos que sustentan la solicitud. Como resultado de esta evaluación y en ejercicio de nuestras funciones de seguimiento, control y verificación contractual, se emite concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026, con base en las siguientes consideraciones: El objeto contractual está orientado a la **ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE II**, y que la ejecución del mismo contempla la intervención integral de la superficie deportiva,*

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-003-2025

OBJETO: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESNAQUI T&E
NIT: 901.991.350-2

*incluyendo el desmonte del piso de madera existente con disposición final de residuos, demarcación, pintado y lacado con sistemas certificados, así como la implementación de soluciones complementarias orientadas a la preservación del sistema constructivo. Como componente principal, se contempló el suministro e instalación de un sistema de piso deportivo en madera tipo premium, de origen importado, con especificaciones técnicas de alto desempeño y cumplimiento de estándares internacionales, incluyendo su respectiva subestructura, sistema de amortiguación y elementos de acabado. Cabe señalar que, durante la ejecución contractual, se presentó la necesidad de suspender el contrato debido a la materialización de contingencias logísticas internacionales que afectaron la cadena global de suministro, impactando directamente los tiempos de importación del sistema de piso deportivo, considerado insumo crítico para la fase final del proyecto. No obstante, conforme a la información actualizada presentada por el Contratista e interventoría, dichas condiciones han sido superadas, evidenciándose la reactivación de la cadena logística y la disponibilidad del material requerido para la continuidad de las actividades. En este sentido, se configuran las condiciones técnicas y operativas necesarias para el reinicio del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, se identifica que el tiempo transcurrido durante la suspensión generó una afectación sobre el cronograma inicialmente establecido, particularmente en la ruta crítica del proyecto, lo que hace necesario ajustar el plazo contractual para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes bajo condiciones de calidad, cumplimiento técnico y adecuada secuencialidad constructiva. La ejecución del contrato se mantiene dentro de los parámetros financieros establecidos, sin requerir ajustes en los valores pactados ni modificaciones en las condiciones contractuales que puedan afectar la estabilidad del acuerdo. En este sentido, la prórroga solicitada responde exclusivamente a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato. Con base en lo expuesto, y en garantía del adecuado desarrollo del objeto contractual, esta supervisión recomienda aprobar la extensión del plazo contractual hasta el **30 de abril de 2026**, con el fin de garantizar la culminación técnica, operativa y administrativa del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad y seguridad. Finalmente, se sugiere formalizar la modificación del contrato conforme a la normativa aplicable, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la ejecución contractual, con el propósito de fortalecer la infraestructura y asegurar su adecuada operatividad. en los términos anteriormente expuestos"* (…), oficio que hace parte integral de este documento. **11.** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo la prórroga No. 1 al contrato de obra No. SA-EDU-003-2025. **12.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente. **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-003-2025, suscrito entre las partes el día seis (06) de octubre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será hasta el día treinta (30) de abril del 2026, contados a partir de la fecha de terminación estipulada del contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA: - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA: - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la **PRÓRROGA No. 1** aquí estipulada. **CLÁUSULA QUINTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-003-2025

OBJETO: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESNAQUI T&E
NIT: 901.991.350-2

principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente **PRÓRROGA No. 1** se perfecciona con su suscripción de las partes en la plataforma SECOP II y continua su ejecución al vencimiento del plazo establecido en el contrato principal.

Proyectó: Jenny Martínez E / Abogada Subgerencia de Contratación de Edubar S.A
Revisó: Sindy Peña / Abogada Subgerencia de Contratación de Edubar S.A
Aprobó: Lania Lopesierra / Subgerente de Contratación de Edubar S.A

CONSORCIO ESNAQUI T&E

NIT: 901.991.350-2

Barranquilla, 15 de abril de 2026

EDUT&E-2025-003

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.
Att: Diego Rada Altahona
Supervisor del Contrato

ASUNTO: Solicitud de reinicio y prórroga del Contrato de Obra No. SA-EDU-003-2025

Cordial saludo,

El Consorcio Esnaqui T&E, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. SA-EDU-003-2025, se permite informar que las situaciones que dieron lugar a la suspensión temporal del contrato, previamente aprobada por la Entidad con concepto favorable de la interventoría, han sido superadas.

En particular, ya se encuentran resueltos los aspectos relacionados con la definición técnica del material y el proceso logístico asociado a la importación del piso de madera, lo cual permite retomar las actividades pendientes del proyecto.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos a la Entidad autorizar el reinicio del contrato, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades correspondientes a la etapa final de la obra.

No obstante, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido durante el periodo de suspensión, así como las actividades necesarias para la correcta instalación del material, pruebas y puesta en funcionamiento, solicitamos igualmente una prórroga al plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026, con el propósito de garantizar la adecuada culminación del

CONSORCIO ESNAQUI T&E

NIT: 901.991.350-2

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la revisión y aprobación correspondiente para la suscripción de las actas de reinicio y prórroga del contrato.

Atentamente,

NELSON RAFAEL PABA SOLANO
Representante Legal
CONSORCIO ESNAQUI T&E

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143 - 1

15 de abril 2026 **PDO-EDU-L2-004-2025**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A -EDUBAR S.A
NIT: 800.091.140-4
Diego Rada Altahona
Supervisor

CONSORCIO ESNAQUI T&E
NIT: 901.991.350-2
Barranquilla, Atlántico

Referencia: Contrato de Interventoría No. CD-EDU-1042-2025 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Asunto: CONCEPTO FAVORABLE A SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-003-2025. SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD-EDU-1042-2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de nuestras funciones como Interventoría Integral del Contrato de Obra No. SA-EDU-003-2025 suscrito entre EDUBAR S.A. y el CONSORCIO ESNAQUI T&E, y en respuesta a la solicitud de reinicio y prórroga presentada por el Contratista, nos permitimos emitir el siguiente Concepto Técnico Favorable respecto al reinicio del contrato y a la ampliación del plazo de ejecución.

1. Análisis y Concepto del Reinicio.

La Interventoría ha analizado las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato, así como las justificaciones presentadas por el Contratista para su reinicio, realizando la correspondiente verificación técnica, contractual y de programación.

En atención a lo anterior, se evidenció que las causas que motivaron la suspensión temporal del contrato han sido superadas. En particular, se encuentran resueltos los aspectos relacionados con la definición técnica del material requerido y el proceso logístico asociado a la importación del piso de madera, elemento fundamental para la continuidad de las actividades constructivas.

La Interventoría verificó que actualmente se cuenta con las condiciones necesarias para retomar la ejecución del proyecto, sin que persistan las limitantes que afectaban la ruta crítica del cronograma de obra. Así mismo, se constató la viabilidad

técnica para dar continuidad a las actividades pendientes, correspondientes a la etapa final del proyecto.

Adicionalmente, se analizó la solicitud de prórroga presentada por el Contratista, encontrando que el tiempo requerido es coherente con el periodo de suspensión previamente aprobado, así como con las actividades necesarias para la correcta instalación del material, la ejecución de pruebas y la puesta en funcionamiento del sistema, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos.

Conclusión Técnica:

Con base en el análisis realizado, la Interventoría concluye que la solicitud de reinicio del contrato se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y contractual, al haberse superado las condiciones que dieron lugar a su suspensión.

Así mismo, se considera procedente la prórroga solicitada hasta el día treinta (30) de abril de 2026, en la medida en que permite asegurar la adecuada culminación del proyecto, sin comprometer la calidad ni la funcionalidad de la obra.

En este sentido, la Interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el reinicio del contrato de obra y recomienda a la entidad contratante adelantar los trámites correspondientes para su formalización, así como la aprobación de la prórroga solicitada.

2. Solicitud de Reinicio del Contrato de Interventoría

Considerando que el contrato de interventoría tiene como objeto el seguimiento, control y verificación de la ejecución del contrato de obra, y que se ha conceptuado favorablemente el reinicio de las actividades constructivas, se hace necesario reactivar igualmente el contrato de interventoría.

En este sentido, se solicita el reinicio del Contrato de Interventoría, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero durante la reanudación y culminación de las obras.

3. Solicitud Formal a la Entidad

De manera respetuosa y con el fin de garantizar la correcta gestión del contrato, recomendamos a la Dirección de EDUBAR S.A. que proceda a:

- **APROBAR** el Concepto Favorable emitido por esta Interventoría y formalizar el reinicio del Contrato de Obra No. SA-EDU-003-2025.

- **APROBAR** la prórroga del contrato de obra hasta el día treinta (30) de abril de 2026.
- **APROBAR** el reinicio del Contrato de Interventoría No. CD-EDU-1042-2025, de manera simultánea al reinicio del contrato de obra.
- **APROBAR** la prórroga del Contrato de Interventoría No. CD-EDU-1042-2025, en concordancia con la ampliación del plazo del contrato de obra, hasta el día treinta (30) de abril de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y financiera hasta la culminación del proyecto.

Agradecemos su atención y la celeridad en la gestión de este trámite, el cual es crucial para la correcta culminación del Proyecto.

Sin otro particular,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
DIRECTOR EJECUTIVO
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Se anexa Solicitud del contratista de obra

IP-00249

Barranquilla, 15 de abril de 2026

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA SA-EDU-003-2025.

En atención a la comunicación presentada por parte de la interventoría del proyecto mediante oficio **PDO-EDU-L2-004-2025**, en la que avala el plazo propuesto por el contratista de obra, **CONSORCIO ESNAQUI T&E** en su oficio **EDUT&E-2025-005 solicitud de reinicio y prórroga No. 1**, en el marco de la ejecución del contrato de obra **No. SA-EDU-003-2025**, esta supervisión ha realizado un análisis de los fundamentos operativos que sustentan la solicitud. Como resultado de esta evaluación y en ejercicio de nuestras funciones de seguimiento, control y verificación contractual, se emite concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026, con base en las siguientes consideraciones:

- El objeto contractual está orientado a la **ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE II**, y que la ejecución del mismo contempla la intervención integral de la superficie deportiva, incluyendo el desmonte del piso de madera existente con disposición final de residuos, demarcación, pintado y lacado con sistemas certificados, así como la implementación de soluciones complementarias orientadas a la preservación del sistema constructivo.

- Como componente principal, se contempló el suministro e instalación de un sistema de piso deportivo en madera tipo premium, de origen importado, con especificaciones técnicas de alto desempeño y cumplimiento de estándares internacionales, incluyendo su respectiva subestructura, sistema de amortiguación y elementos de acabado.

- Cabe señalar que, durante la ejecución contractual, se presentó la necesidad de suspender el contrato debido a la materialización de contingencias logísticas internacionales que afectaron la cadena global de suministro, impactando directamente los tiempos de importación del sistema de piso deportivo, considerado insumo crítico para la fase final del proyecto.

No obstante, conforme a la información actualizada presentada por el Contratista e interventoría, dichas condiciones han sido superadas, evidenciándose la reactivación de la cadena logística y la disponibilidad del material requerido para la continuidad de las actividades. En este sentido, se configuran las condiciones técnicas y operativas necesarias para el reinicio del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se identifica que el tiempo transcurrido durante la suspensión generó una afectación sobre el cronograma inicialmente establecido, particularmente en la ruta crítica del proyecto, lo que hace necesario ajustar el plazo contractual para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes bajo condiciones de calidad, cumplimiento técnico y adecuada secuencialidad constructiva.

- La ejecución del contrato se mantiene dentro de los parámetros financieros establecidos, sin requerir ajustes en los valores pactados ni modificaciones en las condiciones contractuales que puedan afectar la estabilidad del acuerdo. En este sentido, la prórroga solicitada responde exclusivamente a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Con base en lo expuesto, y en garantía del adecuado desarrollo del objeto contractual, esta supervisión recomienda aprobar la extensión del plazo contractual hasta el **30 de abril de 2026**, con el fin de garantizar la culminación técnica, operativa y administrativa del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

Finalmente, se sugiere formalizar la modificación del contrato conforme a la normativa aplicable, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la ejecución contractual, con el propósito de fortalecer la infraestructura y asegurar su adecuada operatividad.

Cordialmente,

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A

Anexos:
- Anexo 1. Oficio solicitud de prorroga No. 1 contrato SA-EDU-003-2025
- Anexo 2. Oficio interventoría concepto favorable solicitud de prórroga No. 1 contrato SA-EDU-003-2025